



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001400305220080049700

Revisada la anterior solicitud y el trámite de las presentes diligencias, el Despacho se pronuncia como sigue:

Teniendo en cuenta que el presente proceso ya se encuentra desarchivado, no hay lugar a gestionar dicho trámite.

De otro lado y teniendo en cuenta el Contrato No. 169 de 2021 con el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo aportado por el doctor OCTAVIO GIRALDO HERRERA, el despacho le informa que el desglose mencionado ya se encuentra ordenado mediante auto de fecha 1 de marzo de 2011 (auto que termino el proceso), a fin de que se materialice el trámite del desglose tenga en cuenta que debe allegar de manera previa el pago del arancel correspondiente y realizar el pago de las copias del título que pretende.

Así mismo, se le indica que no se profirió sentencia, razón por la cual no es posible atender de manera efectiva lo solicitado en cuanto a este punto.

Por último, secretaria sírvase realizar un informe de depósitos judiciales consignados para el presente proceso y remitirlo al peticionario.

Una vez atendido lo anterior, archívese el proceso y déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Eme

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df02aa6f6810cfad5c7857554b0b39d7490cc2eac0f87b45bd3977832e0c27d4**

Documento generado en 22/07/2022 08:12:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>